

Cristófol, Arquitecto Montagut, Arquitecto Gaudi, centro comercial «Sagrada Familia»; que ocupa una superficie de 10,01 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Embutidos el Catalá, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.950, libro 611, folio 142, finca número 28.404.

Urbana.—Entidad número 24, planta sótano, almacén 16, edificio de Manresa, con frente a las calles Sant Cristófol, Arquitecto Montagut y Arquitecto Gaudi, centro comercial «Sagrada Familia»; que ocupa una superficie de 13,22 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Arquitecto Montagut; sur, zona de paso común; oeste, almacén 17, y este, almacenes 3 y 15. Inscrita a favor de «Embutidos el Catalá, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.948, libro 610, folio 132, finca 28.280.

El tipo del remate del único lote será valorado en 30.540.604 pesetas.

Barcelona, 14 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—4.900.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Cardona y don Mauricio Wacquez Arellano, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación sita en Calaceite, calle Bellmuta, número 5, antes número 1, con una super-

ficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 434, libro 39, folio 84, finca número 41-N, anotación letra A. Valorada en seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—5.567.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 797/90, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 18.014.857, en concepto de intereses, a instancias de Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Pavimentos Rústicos, Sociedad Anónima», y don Lluís Escrivá de Romaní y Quiñones, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que al final se relacionan, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Lote 1: Rústica. Heredad secano a cereal, indivisible, en el término de Castellserá, en la partida calle del Campo, de una cabida actual de 8 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Petil Vila; sur, don Ernesto Azcón; este, camino, y oeste, don Ángel Insa. Polígono 7, parcela 303. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 328, libro 19, folio 79, finca número 2.918-N. Valorada en 111.250 pesetas.

Lote 2: Complejo industrial dedicado a la fabricación de ladrillo y material cerámico, compuesto de: Nave de una sola planta de 780 metros cuadrados, en la que se encuentran ubicados secaderos; nave de una sola planta de 253 metros cuadrados, en la que se encuentran tres secaderos, dos hornos de cocción, un depósito de fuel subterráneo; un edificio de una sola planta destinado a oficinas, vestuarios y aseos, de 70 metros cuadrados y un cobertizo de una sola planta destinado a almacén. Linda: Norte, con don Ceferino Insa; sur, camino y doña Modesta Pastor; este, camino, y oeste, don Ciriaco Montañés y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 364, libro 21 de Castellseras, folio 61, finca número 3.778, inscripción segunda. Valorada en 8.758.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 2000.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—4.908.

## CANGAS DE ONÍS

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís (Asturias), promovido por la Procuradora señora García Fuente, en representación de doña Felisa Rojo Tarano, se sigue expediente número 247/99, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Alonso Alonso, nacido en Cazo-Ponga (Asturias), el día 4 de febrero de 1934, con domicilio en Ambingue-Ponga (Asturias), y que desapareció el día 7 de febrero de 1991, en el mismo Ambingue, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él. Si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría sesenta y cinco años.

Para su público conocimiento, extendiendo el presente en Cangas de Onís a 14 de enero de 2000.—La Secretaria, Montserrat Fernández Blanco.—4.934.  
1.ª 9-2-2000

## CAZORLA

### Edicto

Don David Triviño Mosquera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111/99, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Trillo Marín y doña Carmen Torrecillas Vilchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se referirá, señalándose para que tenga lugar esta primera subasta el día 28 de marzo del 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 67474, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal

de la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la celebración de una segunda subasta se señala el día 2 de mayo de 2000, a las trece horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta se señala el día 1 de junio del 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

#### Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 9.460; inscrita al tomo 624, libro 94, folio 121 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.650.000 pesetas.

Cazorla, 28 de enero de 2000.—El Secretario.—5.582.

#### CERVERA

##### Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Salvador Sala Centelles, contra don Josep Sala Centelles y don Luis Sala Centelles, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600015002099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente las partes podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Pieza de tierra, campo y olivar, secano, de Fonolleres (Granyanella), partida La Basella, de 6 jornales, o sea, 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas. Linda: Este, don Antonio Prats; sur, don Pedro Buixadera; oeste, doña Gertrudis Obach Palou, y norte, don José Solé. Inscrita al tomo 784, folio 202, finca 973, tasada pericialmente en 2.465.080 pesetas.

2. Pieza de tierra campo y secano, en Fonolleres (Granyanella), partida Comes de Lla, de 4 jornales, media porca, o sea, 1 hectárea 76 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, don José Coral; sur, don José Escudé; oeste y norte, doña Concepción Boladeras, inscrita al tomo 949, folio 250 y finca 1.095; así como pieza de tierra, viña, secano, en Fonolleres, partida Les Comes, de 1 jornal 10 porcas, o sea, 82 áreas 1 centiárea. Linda, Este, don Ramón Trullols; sur, don Jaime Obach; oeste y norte, don Manuel Solá mediante camino; oeste, don Antonio Freixes, antes Palau Boladeras; norte, don Magin Traus, antes doña Concepción Boladeras. Inscrita al tomo 949, folio 245, finca 1.094. Forma la parcela 165 y está tasada pericialmente en la suma de 4.510.040 pesetas.

3. Pieza de tierra campo, secano, en Fonolleres, partida Pla dels Rassos, de 3 jornales 11 porcas y cuatro, o sea, 1 hectárea 67 áreas 95 centiáreas, según título y en realidad, según medición catastral, 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, o sea, unos 6 jornales. Linda: Este, don Ramón Pont; sur, don Manuel Solá mediante camino; oeste, don Antonio Freixes, antes Palau Boladeras; norte, don Magin Traus, antes doña Concepción Boladeras. Inscrita al tomo 949, folio 245, finca 1.094. Forma la parcela 165 y está tasada pericialmente en 2.323.540 pesetas.

Cervera, 21 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—5.585.

#### DENIA

##### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia extranjera número 191/95 seguidos, a instancia de «Aaron Roofing Supplies

Limited», representada por la Procurador señor Daviu Frasquet, contra don Alan Nasch, sobre reclamación de 7.884.341 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas de procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá; señalándose para el remate el día 3 de abril de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca número 12.286, tomo 455, libro 92, folio 243. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Denia, 18 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.863.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 50/1998, sobre pieza de ejecución provisional de sentencia, dimanante de autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra «Grupo Serviadis, A. L.», don Joaquín Zambrana Guirao, doña Luisa María Martínez Morales, don